

Sunchales, 27 de setiembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 3 5 / 2 0 0 2

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo mención a la nota presentada por la Comisión Ejecutiva del SAMCo-Sunchales, de fecha 04/07/2002,y;

CONSIDERANDO:

Que es difícil la situación que atraviesa el Hospital local, a partir de los acontecimientos económicos financieros generados en nuestro país que son de público conocimiento;

Que la deuda contraída por nuestro SAMCo , corresponde a los años 1997,1998, 1999 y 2000, según detalle adjunto y que forma parte de la presente, la que podría cancelarse a un valor aproximado del cincuenta por ciento (50%);

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 3 5 / 2 0 0 2

Art. 1°) Otórguese al SAMCo Sunchales, un subsidio reintegrable, de Pesos Seis mil ochocientos (\$ 6.800.-), correspondiente al cincuenta y nueve con cuarenta y seis por ciento (59,46%) de la deuda contraída con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, según consta en el Anexo I, para la cancelación total a través de la compra de bonos de la provincia al valor de la cotización del día que se efectúa la operatoria.-

Art. 2°) El importe especificado en el artículo anterior será imputado a la partida N° 104 SAMCo del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la cual se deducirá la suma de Pesos Trescientos setenta y siete con 78/100 (\$ 377,78), por el término de dieciocho (18) meses iguales y consecutivos, correspondiente al prorrateo de la suma asignada.-

Art. 3°) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente arbitrará los medios para que los actos administrativos queden debidamente documentados.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dos.-